Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, //de enero de 1987.-

Visto el presente expediente n° 897/86 del registro del Departamento de Compras (n° 403.676/86 de la Subsecretaría de Administración), por el que solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento de una máquina fotocopiadora marca Minolta, modelo EP 300 ER, instalada en el Juzgado Federal de Primera / Instancia de Santiago del Estero, durante el período comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de diciembre de 1987; y

Considerando:

Que la firma "SADOC" es representante exclusiva en la Provincia de Santiago del Estero para el servicio de mantenimiento, reparaciones y venta de re-/ puestos originales de la Empresa "Murase S.R.L.", empresa ésta que posee la representación exclusiva en nuestro / país de MINOLTA CAMERA CO. LTD. del Japón (confr.fs.3 y 6), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo / previsto por el art. 56, inc. 3°), apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dis-/ puesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de AUSTRALES TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (A ---- 3.850.-)- a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.R.N.O'

ENTIQUE SANTIAGO PETRACCEA